

369, 166 y 53; de 75 KVA., PP. TT. 60, 744, 83 y 234; de 50 KVA., E. T. 486 y PP. TT. 757, 423, 872, 641, 239, 696, 585, 254, 122 y 446; de 30 KVA., PP. TT. 368 y 235; de 25 KVA., P. T. 61; de 15 KVA., E. T. 59, y de 5 KVA., P. T. 313.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T. de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, y Orden ministerial de 11 de marzo de 1931, ha resuelto autorizar el cambio de tensión solicitado.

Barcelona, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—430-C.

2533

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.» con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea a 13,2 KV. que se denominará «Línea a 13,2 KV., E. T. D. Torre de Santa María-enlace, puerto de las Herrerías y derivación a Montánchez», de 9.293 metros de longitud, en apoyos metálicos y de hormigón, conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, con el siguiente detalle:

Longitud 6.919 metros; origen, E. T. D. torre de Santa María; final, apoyo enlace puerto Herrerías.

Longitud 2.374 metros; origen, apoyo 49, línea general proyectada; final apoyo enlace a T. V. E.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—188-B.

2534

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una derivación de línea aérea a 44 KV., una E. T. D. de 1.500 KVA., relación 44/13,2 KV., y un ramal de línea aérea a 13,2 KV., que enlazará con las instalaciones de la finca «Casa Cintada», término municipal de Cáceres, para electrificación de la citada finca, con el siguiente detalle:

Longitud, 300 metros; origen, línea a 44 KV. Trujillo-Cáceres; final, E. T. D. proyectada.

Longitud, 158 metros; origen, E. T. D. proyectada; final apoyo 2, línea 13,2 KV. proyectada.

Las líneas irán sobre apoyos de hormigón y conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968 y Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 14 de diciembre de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—187-B.

2535

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de un centro de transformación, tipo interperie, de 100 KVA., y relación de transformación 13200/220-127 V., que se denominará «Térmica», en Valencia de Alcántara, para atender la demanda de energía en este sector de la citada localidad.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—186-B.

2536

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (A.T.).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, 8, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una acometida subterránea a 13,2 KV., en doble circuito, de 89 metros de longitud, en conductor de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados de sección, con origen en el cable subterráneo que une los CC.TT. «Guadalupe número 1» y C.T. «INP», y final en el centro de transformación que se proyecta que se denominará C.T. «Santa Joaquina de Vedruna», tipo subterráneo, de 630 KVA. de potencia y relación de transformación de 13.200/380-220-127 V., para atender las constantes demandas de energía en este sector de la localidad de Cáceres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, ha resuelto conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 15 de diciembre de 1976.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—185-B.

2537

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas;